

ción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 30 de septiembre de 1918.—
El Subdirector general, J. DE GARCÍA TORRES.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos.* — *División 1.ª—Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Alicante se suprima la conducción del correo en automóvil de la estación férrea de Novelda a Elche, con hijuela de Elche a Santa Pola, contratada actualmente en la cantidad de 10.000 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo en carruaje de tracción de sangre de cuatro ruedas, de la estación de ferrocarril de Novelda a Novelda, Aspe y Elche (28,800 kilómetros), la cual vendrá obligada a efectuar dos expediciones diarias de ida y vuelta, y una hijuela, también en carruaje, de Elche a Santa Pola (15,500 kilómetros), con una sola expedición redonda diaria. Este servicio de conducción e hijuela deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 5.000 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 4 de octubre de 1918. —
El Subdirector general, J. DE GARCÍA TORRES.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos.* — *División 1.ª—Negociado 2.º*—Por Real

orden de esta fecha y con el fin de evitar la perturbación de servicio que frecuentemente se produce en la estación férrea de La Roda a causa del relativo poco tiempo de parada de que se dispone en la citada estación de empalme para efectuar los transbordos de la correspondencia entre las oficinas ambulantes de Sevilla a La Roda (correo) y Madrid a Málaga (correo), se ha dispuesto que la Estafeta ambulante de Sevilla a La Roda (correo) prolongue su recorrido y servicio hasta la capital de Granada.

La citada oficina ambulante será, pues, en lo sucesivo de Sevilla a La Roda, Bobadilla y Granada, y seguirá verificando una expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un empleado, al que se continuará acreditando la misma indemnización individual reglamentaria de 12,25 pesetas por viaje redondo que hoy tiene asignada.

El total de empleados adscritos a este servicio ambulante continuará siendo de tres, los cuales seguirán dependiendo de la Administración principal de Sevilla y residirán en dicha capital.

El empleado encargado de servir esta expedición ambulante utilizará el trayecto comprendido entre La Roda y Bobadilla para efectuar el cambio de correspondencia con la oficina ambulante de Madrid a Málaga tanto en su viaje ascendente como descendente, y en el trayecto de Bobadilla a Granada, además de verificar el cambio de la correspondencia con el Ambulante de Málaga a Granada, vendrá obligado a auxiliar en sus trabajos al empleado encargado de esta última oficina ambulante.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 7 de octubre de 1918. —
El Subdirector general, J. DE GARCÍA TORRES.

HORARIO

	Trenes.	Horas.
Salida de Sevilla	32	10,00
Llegada a La Roda	32	14,31
Salida de La Roda	32	14,41
Llegada a Bobadilla	32	15,18
Salida de Bobadilla	22	15,40
Llegada a Granada	22	19,45
Salida de Granada	21	8,10
Llegada a Bobadilla	21	11,54
Salida de Bobadilla	31	12,15
Llegada a La Roda	31	12,54
Salida de La Roda	31	13,05
Llegada a Sevilla	31	17,10

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos.* — *División 1.ª—Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Jaén se suprima la conducción del correo en carruaje de La Iruela a Cazorla, Peal de Becerro, Quesada y estación de Quesada (31,5 kilómetros), anunciada a pública subasta por el tipo anual de 4.000 pesetas, y que se establezca una nueva conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de La Iruela a Cazorla, Peal de Becerro y estación de Los Propios (kilómetros 31,800), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales.